# MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
# Ley Nº 9667

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

ART. 1 Ratifíquese el Decreto Nº 754 de fecha 14 de abril de 2025, mediante el cual se aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERJURISDICCIONAL, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Sr. Gobernador, Lic. Alfredo Cornejo, el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado en ese acto por el Sr. Gobernador Dr. Marcelo Orrego y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en ese acto por el Sr. Gobernador, Cdor. Claudio Poggi, suscripto el día 31 de mayo de 2024, que como anexo forma parte de la presente.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**DRA. HEBE CASADO**

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|---|---|
| 17/10/2025 | 32457 |